



ACUERDO No. 017  
04 de Febrero de 2021

Por medio del cual se establece el procedimiento para la votación y elección de Delegados del periodo 2021 - 2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY 79, EL LITERAL H DEL ARTICULO 47 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES Y

### CONSIDERANDO

1. Que es deber del Consejo de Administración, convocar a Asambleas ordinarias y extra ordinarias por derecho propio o a petición de la junta de vigilancia, el Revisor Fiscal o el 15% de los asociados.
2. Que el Consejo de Administración en sesión extra ordinaria del día 4 de Febrero de 2021 estableció el procedimiento para la votación de delegados
3. Que los asociados de la Cooperativa una vez terminado un año fiscal, tienen derecho a ser informados sobre todos los aspectos económicos y administrativos al igual que ejercer el derecho a elegir y ser elegidos en los cuerpos directivos y así cumplir con los principios de administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
4. Que el Consejo de Administración teniendo en cuenta las actuales circunstancias producto de la Pandemia por el VIRUS SARV COV 2 o CORONAVIRUS, es consiente que no puede llevar a cabo reuniones físicas con más de 50 personas.
5. Que en la actualidad los asociados superan en número los 460 asociados para reunirse en Asamblea general y por la gran cantidad es complicado realizar la reunión con todos los cooperados.
6. Que con el ánimo de dar solución al inconveniente planteado y abocando a lo estipulado en el Artículo 34 de los Estatutos sociales vigentes, se determinó convocar la Asamblea General Ordinaria en la modalidad de DELEGADOS.
7. Que es deber del Consejo de administración fijar los requisitos de inscripción y establecer el cronograma de actividades y procedimientos que garanticen el normal desarrollo del proceso electoral.
8. Que se hace necesario establecer la fecha, hora y lugar para desarrollar la elección de delegados de la Cooperativa COONARTAX.
9. Que se requiere convocar a todos los asociados hábiles de la Cooperativa con su participación en la elección de los delegados que integrarán la Asamblea General de delegados.
10. Por lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración,

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.- CONVOCATORIA.-**Convocar a los asociados de la Cooperativa a participar del proceso democrático para elegir o ser elegidos como DELEGADOS en Asamblea General Ordinaria,



que se llevará a cabo a partir del día 08 de febrero hasta el día 20 del mismo mes.

**ARTICULO SEGUNDO.- FECHAS DEL PROCESO.-** El proceso virtual se llevará a efecto a partir del 08 de febrero a las 8.00 A.M hasta el 20 hasta las 12:00 meridiano del mismo mes, que se hará el cierre general a las 11:55 de la noche, a través de nuestra página web

**ARTICULO TERCERO. FORMA DE REALIZACION.-** El proceso de elección de delegados, se realizará mediante inscripción de los interesados en la plataforma Web: [WWW.COONARTAX.COM](http://WWW.COONARTAX.COM), solo se podrán inscribir aquellas personas que cumplan los requisitos del artículo cuarto del presente acuerdo; los asociados que no estén interesados en ser delegados deberán realizar el proceso de elección de su delegado por el link de VOTACION de la página web de la cooperativa ya mencionado, así mismo podrán en cualquier momento consultar los archivos de Asamblea, tales como informes y estados financieros, quórum, listado de asociados hábiles, acuerdos, resultado de las votaciones; para la etapa de votación los asociados únicamente tienen derecho a un voto por un solo candidato elegido, de ser necesario, la Cooperativa instalará un computador en sus instalaciones para que aquellos asociados que no tengan acceso a los medios tecnológicos y así puedan sufragar su voto.

**PARAGRAFO.-** La elección y votación por el candidato de su preferencia o voto en blanco será de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO por todos los asociados hábiles de la COOPERATIVA, so pena de ser sancionados de no hacerlo, tal como lo estipulan, el literal d del Artículo 16 de los Estatutos Sociales Vigentes.

**ARTICULO CUARTO. CRONOGRAMA.-** Para efectos de adelantar el proceso electoral, se ha establecido el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria de votaciones	A partir del 04 Febrero de 2021
Inscripciones de los candidatos que aspiren a ser delegados	A partir del 08 de Febrero al 12 de Febrero de 2021 (5 días) en el portal web <a href="http://WWW.COONARTAX.COM/INSCRIPCION_DE_CANDIDATOS">WWW.COONARTAX.COM/INSCRIPCION DE CANDIDATOS</a> , dicho proceso se cierra el día 13 de febrero a las 11:55 pm.; si algún candidato no cuenta con los medios tecnológicos, la Cooperativa puede guiarlo con un computador que se designara en la sede de la Cooperativa en horario de Oficina (7 a.m. a 3 p.m.) y con el acompañamiento de la Junta de Vigilancia.



Requisitos.	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Se asociado hábil, para lo cual se deberá consultar los listados que se publicarán en la página Web de la Cooperativa y en Cartelera de Coonartax, firmados por la Junta de vigilancia, para ser asociado hábil debe estar al día en sus obligaciones con corte a 31 de Diciembre de 2020.</li><li>2) Estar inscrito en el registro social de la Cooperativa.</li><li>3) Estar asociado como mínimo un (1) año a la Cooperativa y acreditar capacitación en economía solidaria mínimo de veinte (20) horas.</li><li>4) No haber recibido ninguna de las sanciones estipuladas en los estatutos</li><li>5) No estar incurso en procesos legales en contra de la cooperativa</li><li>6) No estar desempeñando cargos administrativos.</li><li>7) Diligenciar el formato de inscripción.</li><li>8) Fotografía actualizada 3x4 fondo azul.</li></ol>
Verificación de la legitimidad de las inscripciones y sorteo del número en el tarjetón para los candidatos inscritos a delegados.	13 de febrero de 2021, por parte del Comité Electoral, de forma presencial en las instalaciones de COONARTAX
Votaciones virtuales	El proceso inicia el <b>15 de febrero</b> a las Ocho (8:00) am y cierre definitivo el <b>17 de febrero</b> a las Once y cincuenta y cinco minutos (11:55 p.m.)
Conteo de votos y publicación de resultados	Este proceso se hará en compañía de la Junta de Vigilancia quién deberá emitir un comunicado oficial a través de la página Web y cartelera de la Cooperativa el día <b>18 de Febrero de 2021</b>
Reclamaciones	El día 19 de Febrero de 2021
Estudio reclamaciones y publicación de resultados finales	El día 20 de Febrero de 2021

**ARTICULO QUINTO. HABILIDAD DE LOS ASOCIADOS:** Los asociados inscritos para ser delegados y sufragantes deberán estar al día con todas sus obligaciones para con la Cooperativa a 31 de diciembre de 2020, para ser declarados HABLES para participar del proceso electoral; la Junta de Vigilancia de la Cooperativa publicará la relación de estos tanto en la página Web como en cartelera de la Cooperativa en cumplimiento del literal g del Artículo 62 de los estatutos sociales vigentes. Los asociados podrán ponerse al día en sus obligaciones hasta el día 10 de febrero de 2021.

**ARTICULO SEXTO.** Los asociados hábiles podrán votar una sola vez por cualquiera de los candidatos inscritos en el tarjetón Virtual; de llegar a comprobar en el proceso de verificación



# COONARTAX

Nit. 891.200.539 - 9

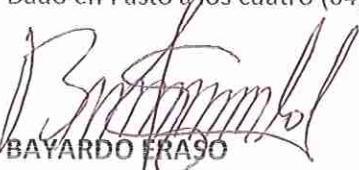
COOPERATIVA NARIÑENSE  
DE TAXISTAS LTDA.


que un asociado fraudulentamente realizó más de dos votaciones por uno o varios candidatos o intenta sabotear el proceso electoral, se iniciará contra él proceso de Exclusión por las faltas contempladas en los Artículos a, c y e de los Estatutos Sociales Vigentes.

**ARTICULO SEPTIMO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga en su totalidad normas anteriores. Su original se radica en el archivo de la Cooperativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pasto a los cuatro (04) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021)

  
BAYARDO ERASO  
Presidente Consejo

  
IGNACIO GOMEZ  
Secretario Consejo



# COONARTAX

Nit. 891.200.539 - 9

COOPERATIVA NARIÑENSE  
DE TAXISTAS LTDA.

CIRCULAR No.016  
(5/02/2021)

DE: CONSEJO DE ADMINISTRACION

PARA: ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA COONARTAX

TEMA: REALIZACION DE ASAMBLEA DE DELEGADOS

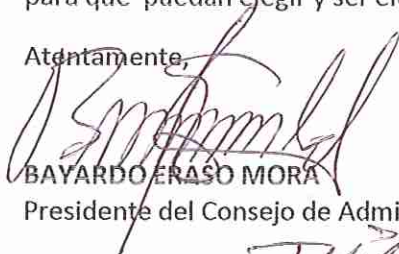
Reciban un cordial saludo de parte del Consejo de Administración, esperando que en sus hogares se encuentren bien de salud.

Teniendo en cuenta las actuales circunstancias por las que atraviesa el mundo entero a causa de la Pandemia denominada CORONAVIRUS COVID-19, el Consejo de Administración en sesión extra ordinaria celebrada el día 4 de Febrero y amparados en los estatutos sociales vigentes, tomo la determinación de realizar ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, por lo tanto, pueden aspirar a ser delegados todos los asociados que deseen participar y representar a los asociados de la COOPERATIVA, para lo cual se anexa el acuerdo del Consejo de Administración para su conocimiento.

Es importante informar que pueden postular su nombre para delegados los asociados hábiles, que cumplen los requisitos establecidos en los estatutos y en el acuerdo emitido por el Consejo de Administración, igualmente es deber de TODOS los asociados participar activamente en el proceso electoral de VOTACION, proceso que es de obligatorio cumplimiento, so pena de ser sancionado por incumplir el acuerdo cooperativo.

Esperamos que este ejercicio democrático tenga acogida entre todos los asociados, participen para que puedan elegir y ser elegidos.

Atentamente,



BAYARDO ERASO MORA

Presidente del Consejo de Administración

IGNACIO GOMEZ  
Secretario

